

ACTA N° 19
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
11/11/2021

----- El Consejo Directivo de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **NUEVE (9:00)** del día **ONCE de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO**, se reúne de manera presencial. Preside la reunión la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI. Participan en esta oportunidad los Consejeros: Prof. M.Sc. Jorge J. B. NAZRALA, Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI, Prof. Dra. Alejandra B. CAMARGO, Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA, Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO, Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO, Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU, M. Sc. Claudia C. LUCERO, Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA, Srta. Jennifer I. RUMBO SCUDERI y Srta. María del L. MATEY. -----

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. Ing. Agr. Alejandro D. GASCÓN y Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA. -----

----- Consejeros ausentes sin aviso: Sr. Nicolás LUCCHESI. -----

----- Participan también, el Sr. Vicedecano, Prof. Ing. Agr. Joaquín A. LLERA, el Secretario de Investigaciones, Internacionales y Posgrado (SIIP), Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY, la Directora de la Carrera de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic. Adriana TARQUINI y la TGU. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, la Sra. Decana, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. -----

1º.- Informe de aprobación del ACTA N° 18

----- La Sra. Decana deja constancia que el Acta N° 18 correspondiente a la sesión extraordinaria del 26 de octubre de 2021 ha sido puesta a consideración de los Consejeros Directivos quienes han expresado su aprobación. La misma será reproducida con idéntico número y fecha y firmada oportunamente por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión cuando sea emitida en formato papel al finalizar la situación de emergencia y se reinicien normalmente las actividades administrativas presenciales. -----

2º.- Informe de la Sra. Decana

Rectorado a cargo del Sr. Vicerrector: el Sr. Rector, Ing. Agr. Daniel PIZZI se encuentra con licencia por enfermedad, razón por la cual el Dr. Prof. Jorge H. BARÓN se encuentra reemplazándolo en sus funciones. -----

Acto de colación: la Sra. Decana destaca y agradece la participación de los Consejeros Directivos como así también la colaboración de todo el personal que hizo posible una fiesta cálida y emotiva cargada de buenos sentimientos y agradecimientos por parte de los estudiantes y sus familiares. Destaca además el discurso de la Consejera Cecilia RÉBORA. El Consejero Jorge NAZRALA comenta que el discurso de la Sra. Decana recibió muchos elogios por la humanidad y calidez de sus palabras. Asimismo, manifiesta su satisfacción por la conformación de la mesa académica, ya que estaba integrada por profesores de la Facultad de Ciencias Agrarias, un anhelo cumplido después de muchos años de proponerlo. Considera que, en adelante, debería reglamentarse para que se instale como una costumbre, ya que como Consejeros y Docentes son representantes de la Universidad. El Sr. Vicedecano adhiere a lo expresado por la Sra. Decana y el Consejero NAZRALA y agrega una nota de color refiriéndose al momento en que una egresada recibe el diploma de la mano de su Padre. El Consejero Marcelo ALBERTO manifiesta su agrado con la conformación de la mesa académica con profesoras y profesores de la Facultad y sugiere que en el futuro, los cuatro claustros estén representados. -----

----- Por su parte, la Consejera Alejandra CAMARGO manifiesta que es importante que en las próximas colaciones se considere la posibilidad de otorgar una distinción a los mejores estudiantes de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología. La fórmula que se utiliza para establecer el orden de mérito aplicable a las carreras excluye a los estudiantes



que adeudan la tesis a pesar de tener todos los espacios curriculares aprobados, asimismo es importante reconocer la excelencia académica a quienes alcanzan los promedios más altos. --

II Encuentros de Estudiantes de Bromatología: la Sra. Decana destaca y pone en valor el enorme esfuerzo y el éxito que tuvo el encuentro organizado y coordinado por la Directora de la Carrera de Bromatología, Lic. Adriana TARQUINI y su equipo. Posteriormente cede la palabra a la Licenciada para que dé detalles del evento. La Lic. TARQUINI informa que hubo 230 inscriptos en el encuentro que se desarrolló los días 27, 28 y 29 de octubre de manera 100% online. También participaron de la organización los decanos, estudiantes, directores y coordinadores de la Licenciatura en Bromatología de las Universidades Nacionales de Salta (UNSa), Jujuy (UNJu), Entre Ríos (UNER), Catamarca (UNCA), Formosa (UNaF) y Cuyo (UNCUYO) y la Universidad Nacional de Concepción de Uruguay que es privada pero tiene sede en Rosario. El objetivo de las universidades intervinientes es que a futuro estos encuentros sean organizados por los estudiantes. Agrega que se editó un libro de resúmenes en donde se incluyeron los trabajos de investigación y tesinas de los dos últimos años. En este último punto destaca la calidad y defensa de las mismas por parte de los estudiantes. Hace hincapié en el gran trabajo que significó el evento, detalla los temas que se desarrollaron y el discurso del cierre del encuentro a cargo del Brom. Daniel RABINO. Agradece la colaboración de todos los que participaron, especialmente la de la Dra. Claudia AMADIO y la Dra. María S. MARÍN. También agradece la confianza de las autoridades depositada en ella para llevar adelante tan importante encuentro. -----

El Consejero Jorge NAZRALA aprovecha la presencia de la Lic. Adriana TARQUINI para expresarle su gratitud y destacar su eficiente desempeño y responsabilidad, no solo en el encuentro de estudiantes, sino también en todas las tareas que se le encomiendan sumadas a las funciones propias de su cargo y gestión. -----

----- Hacia el cierre de la exposición y siendo las 10:00 se retira la Lic. en Brom. Adriana TARQUINI. -----

Producción de trigo, maíz y carne sostenible: el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Abog. Julián DOMÍNGUEZ, exhortó a las Universidades que forman parte de AUDEAS en conjunto con INTA y SENASA a definir ejes estratégicos para la intensificación sostenible en el sector para la producción de trigo, maíz y carne. En principio se firmó un convenio marco y luego se firmarán convenios específicos para llevar a delante este proyecto bio-agroalimentario con diversas instituciones que participarán del proyecto. -----

3º.- Informe del Sr. Vicedecano

El Sr. Vicedecano informa que la Consejera Lucía VIGNONI se ha acogido al beneficio jubilatorio y aprovecha la oportunidad para poner en valor y agradecer su destacada participación y predisposición no solo en la gestión sino también en toda su trayectoria en la Facultad de Ciencias Agrarias. Por otra parte, aclara que continuará acompañando a las autoridades hasta la culminación de la gestión. La Sra. Decana adhiere a lo manifestado por el Ing. LLERA y expresa su cálido afecto y agradecimiento a la Profesora VIGNONI. -----

4º.- Informe de Consejeros

El Consejero Sebastián GÓMEZ TALQUENCA informa que el viernes 5 de noviembre, en el auditorio del Centro Regional Andino del Instituto Nacional del Agua (INA), se llevó adelante la Jornada de "Ciencia, tecnología y producción, para una Mendoza innovadora". Durante el evento se destacó que el gobierno nacional invertirá en la provincia \$350 millones en un centro de investigaciones para la industria vitivinícola. Y también, se anunció que se destinarán \$14.000 millones en ciencia y tecnología que estarán disponibles para responder a las necesidades del sector productivo y de la población. El Consejero GÓMEZ TALQUENCA manifestó su disconformidad ya que no fueron convocados representantes de las entidades que desarrollan esa actividad y que son referentes en la región, tal es el caso del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Facultad de Ciencias Agrarias, entre otras. Considera que se debería solicitar la inclusión de ambas Instituciones en ese programa y que no hay que resignarse dado que tanto la FCA como INTA tienen todo el equipamiento necesario para llevar adelante esos proyectos. Adhieren con esa sugerencia los Consejeros

Marcelo ALBERTO, Jorge NAZRALA y la Sra. Decana y harán una presentación formal para solicitar la inclusión. -----

5º.-Temas propuestos sobre tablas

----- La Sra. Decana solicita sea incorporado para su tratamiento sobre tablas el siguiente tema:

- **CUDAP: EXP E-CUY: 29639/2021: Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado. Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Transformación EXP-CUY: 1387/2020 Título: VALLONE, ROSANA - SOLICITUD DE PAGO QUE SE LE ADEUDA POR LOS HONORARIOS DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO FIRMADO ENTRE LA FACULTAD Y LA FUNDACIÓN FAUTAPO, s/consideración de lo solicitado.**

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el tratamiento sobre tablas del tema mencionado, incorporándose al Orden del Día previsto. -----

----- El Sr. Vicedecano considera oportuno tratar el tema sobre tablas como primer punto en el orden del día aprovechando la presencia del Dr. LÓPEZ PLANTEY para que informe sobre los tres expedientes referidos a la SIIP. Con el acuerdo unánime de los Consejeros, se accede a lo sugerido por el Ing. LLERA. -----

6º.- CUDAP: EXP E-CUY: 29639/2021: Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado. Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Transformación EXP-CUY: 1387/2020 Título: VALLONE, ROSANA - SOLICITUD DE PAGO QUE SE LE ADEUDA POR LOS HONORARIOS DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO FIRMADO ENTRE LA FACULTAD Y LA FUNDACIÓN FAUTAPO, s/consideración de lo solicitado

----- La Sra. Decana procede a dar lectura de la nota presentada por la Prof. M. Sc. Rosana VALLONE, en la cual solicita que se haga efectivo un pago de honorarios de Planificación y Ejecución, Coordinación y Control del Contrato de Servicio Educativo firmado en el 2012 entre la FCA y la Fundación FAUTAPO con el objetivo de dictar la Maestría en Viticultura y Enología en Tarija Bolivia. Entre otros detalles, la Prof. VALLONE informa que en el acta complementaria se estipuló la suma de U\$S 15.000, de los cuales la mitad fue pagado al inicio a nombre de una persona ajena al Posgrado y la coordinación, por orden del Decano Prof. José RODRÍGUEZ. Al cierre del dictado y contrato, en setiembre de 2014, se firmó un Acta Complementaria en la que se acordaron los montos pendientes de pago por un total de U\$S 37.800, de los cuales U\$S 7.500

restaban por el ítem coordinación. Esa suma fue entregada en pesos e ingresó a la Asociación Cooperadora de la FCA. Por último, la Prof. VALLONE queda a disposición para arreglar los detalles para hacer efectivo el cobro, como así también pautar un monto equivalente en pesos que medie entre el cambio del dólar en 2014 y la actualidad. -----

----- Con la debida autorización, el Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY presenta un informe técnico en el cual detalla lo siguiente:

- como se informa en la nota, en el art. Primero inciso c) se establece el pago de U\$S 15.000,00 en concepto honorarios mencionados ut supra. Sin embargo, cabe aclarar que en la época en que se realizaron las transacciones la administración de las Maestrías eran responsabilidad de los Directores y Comités Académicos, por cuanto la SIIP desconoce lo informado por la Prof. VALLONE respecto al pago de U\$S 7.500,00 a una persona ajena al posgrado;
- respecto al Acta Complementaria nº2 de 2014, el monto acordado por los pendientes de pago por un total de U\$S 37.800,00, como bien se informa en la nota y reconoce la Prof. VALLONE, fue abonado en pesos el día 7 de enero de 2015 por la suma de \$280.610,77, de los cuales se disponen para liquidar luego de ejecutar las retenciones de la Asociación Cooperadora de la FCA, \$258.161,91. Los montos ingresados en la fecha mencionada no han sido ejecutados hasta el momento;
- según establece la Res. 115/2012-CD y posteriormente la Res. 133/2016-CD la Maestría en Viticultura y Enología de la Facultad de Ciencias Agrarias contaba con la designación de la Prof. MSc. Rosana VALLONE como Directora Académica y con el Prof. Dr. Pablo PIZZUOLO como Director Ejecutivo de la misma. Ambos Directores participaron en el dictado de la Cohorte de la Carrera dictada en Tarija, Bolivia, en las tareas de "Planificación y Ejecución, Coordinación y Control del Contrato de Servicio Educativo";
- la SIIP desconoce las razones por las cuales la anterior Directora de la Maestría en Viticultura y Enología de la FCA, Prof. VALLONE, no ejecutó el pago de los honorarios reclamados durante el periodo 2015-2018 en los cuales ella seguía ejerciendo la administración de la carrera de posgrado y, por tanto, de los fondos disponibles. Por ello, desde la SIIP-FCA no se avala la solicitud de la reclamante de "pautar un monto equivalente en pesos que medie entre el cambio del dólar en 2014 y la actualidad", por considerar que la falta de pago en tiempo y forma no responde a los procesos administrativos de la Facultad de Ciencias Agrarias y por ende a los de la SIIP-FCA:
- según se informa en el sitio oficial del Banco de la Nación Argentina (www.bna.com.ar), el valor histórico de dólar estadounidense para el día 7 de enero de 2015 fue de \$8,4850.
- Finalmente, el Dr. LÓPEZ PLANTEY informa que hasta el día de hoy, la Cohorte de la Maestría en Viticultura y Enología dictada en Tarija, Bolivia, no posee egresado alguno.

----- Se genera un amplio debate donde intervienen con sus opiniones los Consejeros Marcelo ALBERTO, Lucía VIGNONI, Sebastián GÓMEZ TALQUENCA, Emilia RAIMONDO, Jorge NAZRALA y el Sr. Vicedecano. Se realizaron diversas consultas al Dr. LÓPEZ PLANTEY quien responde las dudas y consultas amparado en el seguimiento y averiguaciones de los registros formales que hizo a partir del pedido de la Prof. VALLONE. -----

----- Hacia el cierre del análisis, el Consejero Jorge NAZRALA mociona lo siguiente:

1. Sobre los fondos registrados en la Asociación Cooperadora, autorizar el pago en pesos de los honorarios que se establecen según contrato a ambos ex Directores de la Maestría de Viticultura y Enología, M. Sc. Rosana VALLONE y Dr. Pablo PIZZUOLO, estableciendo el monto proporcional al ingresado a la Asociación Cooperadora – FCA en diciembre de 2015, según porcentaje establecido en la normativa correspondiente. -----
2. Solicitar a la Prof. VALLONE que en la próxima sesión de Consejo Directivo presente un informe escrito en el cual ratifique o rectifique y amplíe el concepto que expresa en la nota: "En el Acta complementaria se estipuló en el art primero inc c) la suma de U\$S 15.000 con ese fin, de los cuales la mitad fue pagado al inicio a nombre de una persona ajena al Posgrado y la coordinación, por orden del Decano Prof. José Rodríguez". -----

----- El Consejero Marcelo ALBERTO adhiere a lo expresado por el Consejero NAZRALA y manifiesta que, como el Consejo Directivo es responsable civil de las actividades que se desarrollan en la Facultad, se debe indagar sobre lo expresado por la Prof. VALLONE en caso de ratificarse el hecho, a fin de esclarecer los movimientos de dinero mencionados en las actuaciones de referencia. -----

----- Hacia el cierre de la discusión, se pone a consideración la moción presentada por el Consejero Jorge NAZRALA. -----

----- Se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, lo siguiente:

1. Sobre los fondos registrados en la Asociación Cooperadora, autorizar el pago en pesos de los honorarios que se establecen según contrato a ambos ex Directores de la Maestría de Viticultura y Enología, M. Sc. Rosana VALLONE y Dr. Pablo PIZZUOLO, estableciendo el monto proporcional al ingresado a la Asociación Cooperadora – FCA en diciembre de 2015, según porcentaje establecido en la normativa correspondiente. -----
2. Solicitar a la Prof. VALLONE que en la próxima sesión de Consejo Directivo presente un informe escrito en el cual ratifique o rectifique y amplíe el concepto que expresa en la nota: "En el Acta complementaria se estipuló en el art primero inc c) la suma de U\$S 15.000 con ese fin, de los cuales la mitad fue pagado al inicio a nombre de una persona ajena al Posgrado y la coordinación, por orden del Decano Prof. José Rodríguez". -----

7º.- CUDAP: EXP E-CUY: 30794/2021: Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado. Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Solicitud de ejecución de los fondos remanentes 2018, 2019, 2020 y 2021 de Investigación para el acondicionamiento y refacción de un Laboratorio Común de Investigación en conjunto con el IBAM-CONICET, s/consideración de lo solicitado.

----- El Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY informa sobre la necesidad de ejecutar los fondos remanentes de Investigación de los ciclos 2018-2019-2020 y 2021 para avanzar en el acondicionamiento y refacción de un espacio en el edificio del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) con el objeto de generar un Laboratorio de Alta Complejidad para Investigación en la Facultad de Ciencias Agrarias en conjunto con el Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM-CONICET). Agrega además, que ese laboratorio contará con el aporte de instrumental y equipamiento de ambas instituciones, nuevos equipos de alta complejidad que se han adquirido y con la redacción de un Acuerdo Específico que establezca los reglamentos de uso y manutención de los mismos, como así también con el destino de fondos para el acondicionamiento. -----

----- La Consejera Alejandra CAMARGO hace hincapié en la necesidad de concretar el acuerdo mencionado precedentemente. -----

----- Luego de responder algunas consultas, el Dr. LÓPEZ PLANTEY deja a consideración la solicitud presentada. La Consejera Lucía VIGNONI propone acceder a lo solicitado. -----

----- Se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, acceder a lo solicitado por el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY y en consecuencia autorizar la ejecución de los siguientes fondos remanentes de Investigación (ex-Ciencia y Técnica):

- 2018: \$167.475,00 (pesos ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100)
- 2019: \$203.482,13 (pesos doscientos tres mil cuatrocientos ochenta y dos con 13/100)
- 2020: \$203.482,13 (pesos doscientos tres mil cuatrocientos ochenta y dos con 13/100)
- 2021: \$368.408,70 (pesos trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ocho con 70/100)

8º.- CUDAP: EXP E-CUY: 30793/2021: Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado. Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY - Propuesta de liberación de los costos de matrícula y espacios curriculares obligatorios del Doctorado en Agronomía para docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias, s/consideración de lo solicitado.

----- El Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY informa y brinda los argumentos para que el Consejo Directivo autorice a la Secretaría de Investigaciones, Internacionales y Posgrado a liberar los costos de matrícula y espacios curriculares obligatorios del Doctorado de Agronomía. De acceder a lo solicitado, redundaría en beneficios para aquellos docentes interesados en inscribirse en dicha carrera, para las cohortes que inicien a partir del siguiente ciclo y para aquellos docentes que actualmente se encuentran cursando, dejando claro que es solo para los espacios curriculares obligatorios aún no realizados. -----

----- Luego de responder algunas consultas, el Dr. LÓPEZ PLANTEY deja a consideración la solicitud presentada. La Consejera Lucía VIGNONI propone acceder a lo solicitado. -----

----- Se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A

Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar al Secretario de Investigaciones, Internacionales y Posgrado, Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY la liberación de los costos de matrícula y espacios curriculares obligatorios de la Carrera de Posgrado, "Doctorado en Agronomía" para docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias que se encuentren interesados en inscribirse a la carrera de posgrado. -----

----- Siendo las 11:05 se retira el Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY e ingresa la Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH. -----

9°.- DESPACHO DE COMISIONES

a) COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS

9.1.- CUDAP: EXP E-CUY: 32348/2021: - MBA. Ing. Agr. David MARTÍN - Eleva nota sobre Creación de la Cátedra de Prospectiva, Proyectos e Innovación en el DEPAR, s/consideración de la propuesta presentada.

----- La Sra. Decana cede la palabra a la Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH, para informar sobre el proyecto que se presenta. Al respecto considera pertinente la conformación de la nueva Cátedra – "Prospectiva, Proyectos e Innovación", ya que esta nueva distribución, se plantea en sintonía con el trabajo que viene desarrollando la Secretaria Académica en función de atender las áreas de vacancias detectadas, (durante los talleres que se vienen realizando con el cuerpo docente de esta Facultad, en el marco del plan de desarrollo académico). Las demandas sugeridas en dichos talleres están orientadas a las disciplinas "blandas" que son necesarias refuncionalizar y potenciar a los fines de poder conducir la implementación de los nuevos planes de estudios basados en competencias, los cuales requieren además de innovación una alta interdisciplinariedad. Asimismo, considera oportuno también conformar la Catedra de "Prospectiva, Proyectos e Innovación" con los siguientes espacios curriculares: 1. Formulación y Evaluación de Proyectos (RRNN) 2. Ordenamiento Territorial (RRNN) 3. Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos (RRNN) 4. Derecho y Legislación Ambiental (RRNN) 5. Legislación Bromatológica y Ética Profesional (Lic. Brom). Por otra parte, por afinidad epistemológica, la asignatura "Sociología y Ética Ambiental (RRNN)", debe ser relocalizada en la catedra de "Formación Gral. y Extensión Rural". Es oportuno aclarar, que esta refuncionalización del departamento no implica presupuesto adicional, debe llevarse a cabo con los cargos existentes en la actualidad en la planta del Departamento de Economía, Política y Administración Rural. -----

----- El Consejero Jorge NAZRALA solicita que se difunda a la comunidad los fundamentos que sustentan la propuesta de creación de la cátedra y todas las implicancias académicas, administrativas, etc. que conllevan tal creación. -----

----- La Consejera Lucía VIGNONI destaca lo siguiente: es una propuesta que surge de un docente del Departamento que conoce la conformación del mismo; está avalada por la Directora y Vicedirector del Departamento, cuenta con el aval de la Secretaría Académica y el proyecto está fundamentado adecuadamente; las estructuras se ajustan a los nuevos cambios requeridos en la

actualidad y a las necesidades de los planes de estudio, por todo lo expuesto considera que debe aprobarse la creación de la Cátedra. -----

----- Hacia el cierre de la discusión, el Consejero Marcelo ALBERTO lee el despacho de la Comisión que dice: "Visto y analizado el presente expediente sobre "Proyecto Creación Cátedra de Prospectiva, Proyectos e Innovación en DEPAR" esta comisión sugiere avalar la propuesta de creación de la cátedra mencionada con la asignación de espacios curriculares presentada por la Secretaría Académica según se detalla a continuación:

Cátedra de "Prospectiva, Proyectos e Innovación" con los siguientes espacios curriculares:

1. Formulación y Evaluación de Proyectos (RRNN)
2. Ordenamiento Territorial (RRNN)
3. Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos (RRNN)
4. Derecho y Legislación Ambiental (RRNN)
5. Legislación Bromatológica y Ética Profesional (Lic. Brom)

Además, esta comisión sugiere avalar la relocalización del espacio curricular "Sociología y Ética Ambiental (RRNN)" en la cátedra de "Formación Gral. y Extensión Rural".

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos y en consecuencia Crear la Cátedra de Prospectiva, Proyectos e Innovación en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural" con la asignación de los siguientes espacios curriculares:

1. Formulación y Evaluación de Proyectos (RRNN)
2. Ordenamiento Territorial (RRNN)
3. Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos (RRNN)
4. Derecho y Legislación Ambiental (RRNN)
5. Legislación Bromatológica y Ética Profesional (Lic. Brom)"

----- Por otra parte, autorizar la relocalización del espacio curricular "Sociología y Ética Ambiental (RRNN)" en la cátedra de "Formación Gral. y Extensión Rural". -----

9.2.- CUDAP: EXP E-CUY: 32154/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Propuesta para la actualización de programas en la Facultad de Ciencias Agrarias, s/consideración de la propuesta presentada.

----- Luego de escuchar los fundamentos de la Secretaria Académica sobre el tema que se presenta y aclarar algunos puntos, el Consejero Marcelo ALBERTO procede a dar lectura del despacho de la Comisión que expresa lo siguiente: "Vista y analizada la propuesta, esta comisión

avala la misma con dos observaciones: que en el punto "2. Equipo Docente" se debe agregar la línea Prof. Titular: (Nombre/Correo electrónico institucional) a continuación del Profesor/a Responsable y que debe reemplazar la denominación de "Responsable" por la de "Coordinador/a". -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos y en consecuencia aprobar la Actualización de Programas en la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

----- Incorporar las modificaciones propuestas por la Comisión, las que quedarán expresadas de la siguiente manera:

2. Equipo Docente: Según corresponda a la estructura de cada materia:

- Prof. Titular: (Nombre/Correo electrónico institucional)
- Prof. Coordinador/a del espacio: (Nombre/Correo electrónico institucional)
- Prof. Asociado/a: (Nombre/Correo electrónico institucional)
- Prof. Adjunto/a: (Nombre/Correo electrónico institucional)
- Jefe/s de Trabajos Prácticos: (Nombre/Correo electrónico institucional)
- Auxiliares de docencia: (Nombre/Correo electrónico institucional)
- Adscriptos: (Nombre/Correo electrónico institucional)
- Prof. Invitados/as: (Nombre/Correo electrónico institucional)

----- Siendo las 12:10 se retiran los Consejeros Lucía VIGNONI y Sebastián GÓMEZ TALQUENCA. -----

9.3.- CUDAP: EXP E-CUY: 12228/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov- DI Cenzi, María Celina, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 66/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Producción Agropecuaria, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Ing. Agr. María Celina Di Cenzi en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
-------------------------------	---

Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Ing. Agr. María Celina DI CENZI, DNI: 30.536.420, en Un (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Producción Agropecuaria, Cátedra de Espacios Verdes, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares "Espacios Verdes" y "Propagación Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y "Gramíneas Ornamentales" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.4.- CUDAP: EXP E-CUY: 12232/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov- Echevarría, Santiago, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 91/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en el Departamento de Ciencias Biológicas, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Ing. Santiago ECHEVARRÍA en el cargo objeto del concurso."

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar al IRNR. Santiago ECHEVARRÍA, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación

Simple, en el Departamento de Ciencias Biológicas para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades del Espacio Curricular "Introducción a los Recursos Naturales Renovables" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.5.- CUDAP: EXP E-CUY: 12493/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Nacif, Daniel Héctor, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 111/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, en el Departamento de Biomatemática y Físicoquímica, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Ing. Héctor Daniel NACIF en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar al Ing. Elec. Daniel H. NACIF, DNI: 13.192.186, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el Departamento de Biomatemática y Físicoquímica, Cátedra de Física, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Física I" y Física II" de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Licenciatura en Bromatología y Bromatología y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.6.- CUDAP: EXP E-CUY: 12076/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Bernabé Gutiérrez, María Esperanza, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesor.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 74/2021-CD para la provisión de un cargo de Ayudante de Segunda – Dedicación Simple en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Lic. Esperanza BERNABÉ en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
-------------------------------	---

Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Lic. en Soc. María Esperanza BERNABÉ GUTIÉRREZ, DNI: 29.561.683, en UN (1) Cargo Efectivo de Ayudante de 2da, dedicación Simple, en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Cátedra de Formación General y Extensión Rural, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades del Espacio Curricular: "Metodología de la Investigación y Proyecto de Tesis" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.7.- CUDAP: EXP E-CUY: 12229/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Di Cesare, Maximiliano, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 88/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Agrícola, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación del Ing. Maximiliano DI CESARE en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar al IRNR. Maximiliano DI CESARE, DNI: 26.795.569, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ingeniería Agrícola, Cátedra de

Geomática, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades del Espacio Curricular: "Dibujo y Técnica Fotográfica" de la Carrera Ingeniería Agronómica y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.8.- CUDAP: EXP E-CUY: 12225/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Dalmaso, Caterina, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 78/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Lic. Caterina DALMASSO en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Master Lic. Caterina DALMASSO, DNI: 34.436.111, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Cátedra de Formación General y Extensión Rural, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades del Espacio Curricular: "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.9.- CUDAP: EXP E-CUY: 15464/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Navarro Canafoglia, Valentina Paula, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 95/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en el Departamento de Ingeniería Agrícola, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Ing. Valentina NAVARRO CANAFOGLIA en el cargo objeto del concurso." ----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A

Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Ing. Agr. Valentina P. NAVARRO CANAFOGLIA, DNI: 34.748.764, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el Departamento de Ingeniería Agrícola, Cátedra de Geomática, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades del Espacio Curricular: "Topografía Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.10.- CUDAP: EXP E-CUY: 12497/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Mitre, Marie, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 75/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Ing. Mariém MITRE en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Ing. Agr. Mariém MITRE, DNI: 35.512.222, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Cátedra de Formación General y Extensión Rural, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Extensión Rural" e "Introducción al Conocimiento Científico" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y, en toda otra labor que el

Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.11.- CUDAP: EXP E-CUY: 12667/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Santinón, Georgina, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 73/2021-CD para la provisión de un cargo de Ayudante de Primera – Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Lic. Georgina SANTINON en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Lic. en Com. Georgina SANTINÓN, DNI: 29.101.606, en UN (1) Cargo Efectivo de Ayudante de 1ra, dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Cátedra de Formación General y Extensión Rural, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica e "Introducción al Conocimiento Científico y Metodología de la Investigación" de la Carrera Licenciatura en Bromatología y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.12.- CUDAP: EXP E-CUY: 12491/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Nieto, Andrés Antonio, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 77/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación del Ing. Agr. Andrés Antonio NIETO en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A

Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar al Ing. Agr. Andrés A. NIETO, DNI: 31.282.418, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Cátedra de Formación General y Extensión Rural, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y "Metodología de la Investigación y Proyecto de Tesis" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.13.- CUDAP: EXP E-CUY: 12072/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Barbuza, Carolina, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 86/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en el Departamento de Ingeniería Agrícola, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la M. Sc. Brom. Carolina Fabiana BARBUZZA en el cargo objeto del concurso." -

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar al M. Sc. Carolina F. BARBUZZA, DNI: 20.562.484, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el Departamento de Ingeniería Agrícola, Cátedra de Tecnología Ambiental, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Evaluación y Mitigación del Impacto Ambiental" y "Taller Integrador II" de la Carrera

en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.14.- CUDAP: EXP E-CUY: 12074/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Bergás, Valeria, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 67/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Agropecuaria, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Ing. Agr. Valeria Roxana BERGÁS en el cargo objeto del concurso."---

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Mgter. Ing. Agr. Valeria R. BERGÁS, DNI: 28.024.588, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Producción Agropecuaria, Cátedra de Viticultura, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Viticultura" y "Propagación Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y "Ampelografía" y "Pasantía Vitícola" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.15.- CUDAP: EXP E-CUY: 12079/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov –Carrillo, Natalia Paola, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 68/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Agropecuaria, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la M. Sc. Ing. Agr. Natalia Paola CARRILLO en el cargo objeto del concurso". -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A

Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la M. Sc. Ing. Agr. Natalia P. CARRILLO, DNI: 25.353.179, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Producción Agropecuaria, Cátedra de Viticultura, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Viticultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y "Ampelografía" y "Pasantía Vitícola" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.16.- CUDAP: EXP E-CUY: 12226/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov –Rosas, María Inés, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 69/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Ciencias Biológicas, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Dra. María Inés DE ROSAS en el cargo objeto del concurso. -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Dra. María Inés ROSAS, DNI: 30.176.414, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Biológicas, Cátedra de Fisiología Vegetal, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y "Ecofisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra labor que el

Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.17.- CUDAP: EXP E-CUY: 12242/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov –Fusari Gómez, Cecilia Mara, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 104/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Dra. Lic. Cecilia Mara FUSARI GÓMEZ en el cargo objeto del concurso. -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Dra. Cecilia FUSARI GÓMEZ, DNI: 32.316.418, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el Departamento de Enológicas y Agroalimentarias, Cátedra de Industrias Agrarias, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Control de Envases" de la Carrera Licenciatura en Bromatología e "Industrias Agrarias" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.18.- CUDAP: EXP E-CUY: 12077/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Bernardi, Analía Marcela, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 85/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Lic. Analía Marcela BERNARDI en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A

Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Lic. en Brom. Analía M. BERNARDI, DNI: 27.968.401, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el Departamento de Enológicas y Agroalimentarias, Cátedra de Microbiología Agrícola e Industrial, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Microbiología Agrícola e Industrial" de la Carrera de Ingeniería Agronómica; "Microbiología General" y "Microbiología de los Alimentos" de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.19.- CUDAP: EXP E-CUY: 12666/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Santoni, Leonardo Javier, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 107/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación del Mgter. Ing. Agr. Leonardo Javier SANTONI en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar al Ing. Agr. Leonardo J. SANTONI, DNI: 30.817.514, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural,

Cátedra de Economía y Política Agraria para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Economía y Política Agraria" de la Carreras de Ingeniería Agronómica y "Economía y Política Ambiental" y "Formulación y Evaluación de Proyectos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.20.- CUDAP: EXP E-CUY: 12671/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Sorli, Laura, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 96/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Mgter. Laura Elizabeth SORLI en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Mgter. Lic. en GA. Laura E. SORLI, DNI: 24.232.456, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Cátedra de Economía y Política Agraria para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades del Espacio Curricular: "Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.21.- CUDAP: EXP E-CUY: 12501/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Miráble, Mónica Lourdes, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 64-2021/CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación Exclusiva en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias – Cátedra de Bromatología, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Lic. Mónica MIRÁBILE en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
-------------------------------	---

Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Lic. en Brom. Mónica L. MIRÁBILE QUIROGA, DNI: 24.551.163, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, Cátedra de Bromatología, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Análisis de las Bebidas", "Análisis de los Alimentos de Origen Vegetal" e "Introducción de las Ciencia de los Alimentos" de la Carrera Licenciatura en Bromatología y "Bromatología de las Bebidas" y "Bromatología de los Alimentos de Origen Vegetal" e "Introducción a la Bromatología" de la Carrera de Bromatología y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.22.- CUDAP: EXP E-CUY: 12509/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov -Irusta, José Lucas, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 76-2021/CD para la provisión de un cargo de Ayudante de Primera – dedicación Simple en el Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica – Cátedra de Cálculo Estadístico y Biometría, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación del A.S. Lucas IRUSTA en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar al Analista de Sistemas, José L. IRUSTA, DNI: 23.946.581, en UN (1) Cargo Efectivo de Ayudante de 1ra, dedicación Simple, en el Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, Cátedra de Cálculo Estadístico y Biometría, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades del Espacio Curricular: "Informática" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

9.23.- CUDAP: EXP E-CUY: 12247/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos Cerep-cov – Garriga, Marcela s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso Cerep-cov convocado por resolución 112-2021/CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica – Cátedra de Matemática, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Mgter. Prof. Marcela GARRIGA en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Dra. Alejandra B. CAMARGO	A
Prof. Dr. Pablo E. VILLAGRA	A
Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Srta. Jennifer RUMBO SCUDERI	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Mgter. en Matemática Marcela L. GARRIGA, DNI: 31.285.987, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, Cátedra de Matemática, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares: "Matemática" de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Licenciatura en Bromatología; "Matemática" de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura y Bromatología y "Biomatemática" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

----- Siendo las DOCE VEINTE (12:20) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----

----- La presente acta aprobada será reproducida con idéntico número y fecha y será firmada oportunamente por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión cuando la misma sea emitida en formato papel al finalizar la situación de emergencia y se reinicien normalmente las actividades administrativas presenciales. -----